



## **INFORME SOBRE LA NECESIDAD CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS EQUIPOS EN CONTINUO DE MONITORIZACIÓN DE DIOXINAS EN LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE TARRAGONA**

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El objeto del informe es la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de dos equipos en continuo de monitorización de dioxinas a las instalaciones de SIRUSA.

### **2. NECESIDADES DEL CONTRATO**

La actividad de la valorización energética de residuos y, en concreto su Autorización Ambiental Integrada (AAI) está regulada por determinadas directivas comunitarias.

La necesidad de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de dos equipos de monitorización de dioxinas en continuo se deriva de la obligatoriedad de dar cumplimiento a la Decisión de ejecución (UE) 2019/2010 DE LA COMISIÓN de 12 de noviembre de 2019, por la cual se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), en conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para la incineración de residuos.

Tarragona, en fecha de firma digital.